



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 066-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, ENERO 23 DEL 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTOS:** El Informe N° 0328-2015-SGRH-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, referente a la conformación y designación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el año fiscal 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 0328-2015-SGRH-MPB, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad edil solicita la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el año fiscal 2015.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, propuesta por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del SERVICIO, órgano encargado de implementar políticas de desarrollo de capacidades; mencionando en el numeral 5), del Capítulo VIII Disposiciones Complementarias, Finales y Transitorias: "A partir del 2012 la aplicación de la presente Directiva es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno;

Que, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014 PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y su modificatoria aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE; ésta entidad tiene pendiente cumplir con la obligación de presentar ante el SERVICIO el PDP-2015 (anualizado), para su publicación en su portal web;

Que, contando con el Informe N° 68-2015-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración, e Informe Legal N° 035-2015-OAJ/MPB de la Oficina de Asesoría Jurídica, que señalan la Viabilidad para conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el año fiscal 2015; y mediante Memorandum N° 016-2015-GM/IPVG-MPB, se autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 6) y Art. 43° de la misma Ley acotada;

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR,** el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el año fiscal 2015; en consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:



- **PRESIDENTE:** GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- **SECRETARIA:** SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
- **INTEGRANTE:** GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**Representante de los Trabajadores:**

- **TITULAR:** Sra. Rosalía Ester Alcántara Urteaga  
Secretaria General - SITRAMUN BARRANCA
- **ALTERNO:** Abog. Dumas Wilfredo Gamarra Ríos  
Secretario de Defensa – SITRAMUN – BCA.



**ARTÍCULO 2°.- DEJESE SIN EFECTO,** todo acto que se opongo a la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los miembros de la Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Barranca.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

  
Ing. José Elgar Marreros Saucedo  
ALCALDE